

Lima, 8 de marzo de 2022



Oficio 1090-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista

GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 8 de marzo de 2022, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 1147/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

798887